



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.036**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 4 de Abril de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
	S 20.-	S 30.-
Separatas	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ed. C. y Tec. N° 920 del 25/03/13 - Aprueba Acta Complementaria N° 1048/12 al Convenio ME N° 648/08 - Acta Ampliatoria - Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Pcia.	1845
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 926 del 25/03/13 - Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	1845
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 928 del 25/03/13 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Lic. Myriam Edith Giorgetti y otros	1846
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 930 del 25/03/13 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Solidaridad - Dpto. Capital	1847
M.S. N° 932 del 25/03/13 - Convenio Específico de Cooperación: Agencia Nacional de Seguridad Vial, Provincia de Salta y Municipio de General Enrique Mosconi para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el Municipio	1848
M.G. N° 933 del 25/03/13 - Convenio Marco: Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y la Municipalidad de Campo Quijano	1849
M.G. N° 935 del 25/03/13 - Convenio Marco de Colaboración: Ministerio de Gobierno y Municipalidad de Molinos	1850

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 915 del 25/03/13 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sra. Ramona Isabel Manzaraz	1851
M.A. y P.S. N° 916 del 25/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Geol. Alfredo Abel Donaire	1851
M.G. N° 917 del 25/03/13 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Rafael Ángel Cornejo Solá	1851
M.Ed. C. y Tec. N° 918 del 25/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa	1852
M.T. N° 919 del 25/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Constanza María Cintioni Ovejero	1852
M.S. N° 921 del 25/03/13 - Retiro voluntario - Sub Of. May. José Pablo Prieto - Servicio Penitenciario de la Pcia.	1852
S.G.G. N° 922 del 25/03/13 - Renueva designación de personal en cargo político - Sr. Leguizamón, Arnaldo Agustín	1852
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 923 del 25/03/13 - Designa personal en cargo político - Ing. Pablo Abeleira	1852
M.S. N° 924 del 25/03/13 - Destitución por Cesantía - Agente Cristian Diego Montes - Policía de la Pcia.	1853
M.D.H. N° 925 del 25/03/13 - Prorroga de comisión de servicios - Dr. José Luis Pascual y Arnao	1853
S.G.G. N° 927 del 25/03/13 - Amplía plazo de contrato de locación de servicios - Sr. Sergio Manuel Molina Bremer	1853

Pág.

S.G.G. N° 929 del 25/03/13 - Prorroga de designaciones temporarias	
- Dr. Marcelo Robles Braña e Ing. Clemente Marcelo Caron	1853
S.G.G. N° 931 del 25/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Yanina Sham	1853
M.C. y T. N° 934 del 25/03/13 - Deja sin efecto designación	
de personal en cargo político - Sra. Lucía Rodríguez Cornejo	1853

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.C. y T. N° 164D del 25/03/13 - Ratifica Resolución N° 050/13 - Acepta renuncia	
- Sra. Patricia Alejandra Subelza - Instituto de Música y Danza	1854
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 165D del 25/03/13 - Retiro Transitorio	
por Invalidez - Sr. Hugo Fernando Morato Baldi	1854
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 166D del 25/03/13 - Beneficios	
Jubilatorios - Sra. Pastora Isabel Carrasco	1854

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100033176 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 57/13	1854
N° 100033161 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - N° 05/12	1855
N° 100032885 - UCEPE Salta - Ministerio de Educ. de la Nación	
- Dirección de Infraestructura - N° 10/13	1855

CONTRATACION DIRECTA

N° 100033192 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 55/13	1856
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100033177 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 02/13	1856
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400002993 - María Candelaria Lecuona de Prat Cat. 179, Dpto. Anta, Rio Juramento,	
Margen Izquierda, Toma Comunera - Cuenca del Rio Juramento	1856
N° 400002991 - María Candelaria Lecuona de Prat Cat. 325, Dpto. Anta, Rio Juramento,	
Margen Izquierda, Toma Comunera - Cuenca del Rio Juramento	1857
N° 400002990 - María Candelaria Lecuona de Prat Cat. N° 07, Dpto. Anta, Rio Juramento,	
Margen Izquierda, Toma Comunera - Cuenca del Rio Juramento	1857
N° 400002988 - Juan Ignacio Lecuona de Prat - Cat. 7795 del Dpto. Anta L Rio Juramento,	
Margen Izquierda, Toma Comunera	1857
N° 400002987 - Ramón Tuma - Expte. N° 34-45.795/12; 34-45.798/12; y 34-45.802/12	
- Matriculas 18.414, 18.415 y 18.416, Dpto. Orán Cat. 15.163. Arroyo	
Las Maravillas - Edicto Aclaratorio	1857
N° 400002975 - Bruno Sandro Silvi y Susana Sofia Silvi - Margen	
Derecha - Rio del Valle - Expte. N° 34-237.601/12	1858

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100033167 - Enjasa - Resolución Intervención de la Caja Popular de Ahorros	
de la Provincia de Tucumán N° 122/13 - Disposición Interna	
de la Gcia. de Juegos N° 23/13	1858

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

N° 400002996 - Choque Natividad Belén - Causa N° 19.313/12	1860
N° 400002995 - Daniel Gustavo Burgos - Causa N° 19.023/10	1860

EDICTOS DE MINA

N° 100033166 - Afrodita II - Lugar Tocomar - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.698	186
N° 100033027 - Corriente I - Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Taca Taca - Expte. N° 19.694	186

SUCESORIOS

N° 400002992 - Tirado Cristian Iván - Expte. N° 2-301.779/10	186
N° 100033194 - Peralta, Andrea - Expte. N° 366256/11	186
N° 100033189 - Morillo Isabel Magdalena - Expte. N° 404.629/12	1862
N° 100033188 - Ritzer, Raquel Mercedes - Expte. N° 408899/12	1862
N° 100033172 - Maza Isidro - Expte. N° 20.126/10	1862
N° 100033171 - Agudo Febronia Manuela - Expte N° 2-396.563/12	1862
N° 100033170 - José Ignacio Quintero - Expte. N° 15384/12 - San José de Metán	1862
N° 100033169 - Guillen Senaida - Expte. N° 21093/11 Tartagal	1863
N° 100033168 - Simona Carpanchay - Expte. N° 217/12 - Cafayate	1863
N° 100033164 - A) Reconstrucción Sucesorio de Juan Lemos y Marcelina Cuellar - Expte. N° 24237/76, Expte. N° 44052/05 y B) Reconstrucción Sucesorio de Alejandro Paz - Expte. N° 5.616/64 - N° 44.669/07 - San Ramón de la Nueva Gran	1863
N° 400002985 - Fernández, Teresa Del Valle - Expte. N° 391.845/12	1863
N° 400002983 - Quipildor Maizares Adelina - Expte. N° 2-413.747/12	1863
N° 400002982 - Jiménez, Jesús Javier - Expte. N° 15.784/12	1864
N° 100033155 - Barroso, Olga Graciela - Expte. N° 318.462/10	1864
N° 100033153 - Chaile, José Ambrosio Sucesorio - Wozniuk, Alejandra - Expte. N° 173 394/07	1864
N° 100033143 - Alemán Dora - Expte. N° 21.886/12	1864
N° 400002980 - Arratia González, René - Portanda Jiménez, Filiberta - Expte. N° 31.505/99	1864
N° 400002978 - Bonifacio, Antonio y Martínez, Inés del Carmen - Expte. N° 76827/03	1865
N° 400002977 - Maza, Carmen Rosa - Expte. N° 390116/12	1865
N° 400002974 - Martínez, Alejandro Luis - Ale, María Ana - Expte. N° 144.477/05	1865
N° 400002973 - Rodríguez, Teresita Ramona - Expte. N° 406.873/12	1865
N° 400002972 - Arias, Ricardo - Expte. N° 414.521/12	1865
N° 400002971 - Alarcón, Francisco Valdez, Juan José - Expte. N° 2-410.449/12	1865
N° 400002968 - Rosa Antonio Joaquín, Ibarra Teresa Rafaela - Expte. N° 399501/12	1865
N° 400002967 - Vásquez Moya, Valerio - Expte. N° 411420/12	1865
N° 100033127 - Piorno Gabriel Lorenzo - Expte. N° 13616/11	1865
N° 100033120 - Escalante Trujillo, Julio Grover - Expte. N° 2 406.471/12	1865
N° 100033114 - Armella, Héctor Benjamín - Expte. N° 409348/12	1865
N° 100033113 - Roldan María Esther - Expte N° 335034/10	1867
N° 100033111 - Osan, Delicia María Fanny - Expte. N° 415.442/12	1867

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 100033187 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. Nº 22.155/12	1867
Nº 100033182 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 13638/11 - San José de Metán	1867

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 100033183 - Costilla, Julio vs. Ramírez Muñoz, Juan Marcelino - Expte. Nº 385.463/12	1868
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100033074 - Salnet S.A. - Expte. Nº 418.178/12	1868
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 400002994 - ec&Asociados Consultora Jurídico Ambiental S.R.L.	1868
Nº 100033193 - Encarnación Jasa de Martínez y Otros S.R.L.	1870
Nº 100033186 - Bono S.R.L.	1871

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100033100 - EDESA, para el día 16/04/13	1872
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 400002997 - Salta Exploraciones S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	1873
Nº 400002989 - MJM Consultores S.R.L. - Inscripción de Gerente	1873

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 100033146 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, para el día 09/05/13	1873
--	------

ASAMBLEAS

Nº 100033191 - Centro Vecinal Barrio Juan Pablo II, para el día 27/04/13	1874
Nº 100033190 - Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz de San José de Metán, para el día 01/05/13	1875
Nº 100033185 - Centro de Jubilados y Pensionados Villa Güemes de Tartagal, para el día 03/05/13	1875
Nº 100033184 - Club Social y Deportivo Coronel Cornejo de Tartagal, para el día 27/04/13	1875
Nº 100033181 - Centro Ortodoxo de Salta, para el día 28/04/13	1876
Nº 100033180 - Centro de Damas Católicas Ortodoxas de Tartagal, para el día 28/04/13	1876
Nº 100033175 - Federación Atlético Salteña, para el día 18/04/13	1876
Nº 100033174 - Biblioteca Popular "Antonio Nella Castro", para el día 28/04/13	1876
Nº 100033173 - Lucha Contra El Cáncer Salta, para el día 26/04/13	1877
Nº 100033165 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, para el día 27/04/13	1877

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 100033195 - De la Edición N° 19035 de fecha 03/04/13 - Avisos Comerciales - Félix Lavaque
S.A. Escisión Modificación Capital Social - Error en Fecha de Publicación 1877

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033196 - Del día 03/04/13 1877

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002998 - Del día 03/04/13 1877

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 920**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 47-38.212/13

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 17 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la misma constituye una Acta Ampliatoria que se suscribió a fin de brindar una respuesta ante la significativa demanda del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios "Plan Fines", durante el año 2012;

Que en ese marco el Ministerio de Educación de la Nación se comprometió a incrementar la financiación de los gastos que se devenguen en concepto de horas cátedra por cada escuela sede del Plan Fines;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 1048/12 al Convenio ME N° 648/08, aprobado por

Decreto N° 4089/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 17 de Diciembre de 2012, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dio Ashur - Samson

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 926**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 11 - 199.342/12 Cpde. 1, 125 - 73.330
Cpde. 19/12 y 11 - 227.516/12 Cpde. 2

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y Artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma \$ 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que será destinado a la realización de las citadas obras, el cual se aplicó presupuestariamente como Incremento de Disponibilidades, dentro del rubro de erogaciones denominado Aplicaciones Financieras;

Que conforme a lo mencionado en párrafo precedente, a medida que se van licitando las obras destinadas a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia, se procede a aplicar la rebaja del rubro Aplicaciones Financieras - Incremento de Disponibilidades, con el objeto de incorporar las partidas pertinentes en el Plan de Obras de la Provincia, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 30.661.115,17 (Pesos treinta millones seiscientos sesenta y un mil ciento quince con diecisiete centavos), según detalle obrante en Anexos I y II de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 03.12.12, 05.12.12 y 26.12.12 - Batch Nos. 5182806, 5189039 y 5223410, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 928

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110017-31.404/13-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de la Licenciada Myriam Edith Giorgetti, la Licenciada Lorena Rojas, y la señorita Patricia Marcela Hanon, aprobados por Decreto N° 236/13; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron las contrataciones mencionadas, siendo necesario proceder a prorrogar las mismas por un período de seis meses contados a partir del 1 de marzo de 2013, a fin de lograr la continuidad del equipo de trabajo especializado conformado en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas, que tiene como principal función la atención de requerimientos específicos coyunturales y la realización de trabajos de investigación y análisis referidos a temas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de las contrataciones de los citados agentes se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con las partidas suficientes para el ejercicio vigente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo prorrogando los contratos de locación de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse desde el 1 de marzo de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2013, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, representado por el Director General de Estadísticas, Lic. Daniel Sánchez Fernandez y la Licenciada Myriam Edith Giorgetti, D.N.I. 25.532.360, la Licenciada Lorena Rojas, D.N.I. 29.208.560, y la Señorita Patricia Marcela Hanon, D.N.I. 34.616.957, los que forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá imputarse a las partidas correspondientes de la Dirección General de Estadísticas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 930

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 74.429/12 - Código 131

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la rectificación parcial del Decreto N° 2.799/09 y la adjudicación en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, ubicados en la Sección "P", del Departamento Capital, Barrio Solidaridad, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11.629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató un error material involuntario incurrido en el Decreto N° 2.799/09 de adjudicación en venta del terreno fiscal ubicado en el Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, individualizado como Sección P, Manzana 404b, Parcela N° 7, Matrícula N° 136.151, Departamento Capital;

Que dicho inmueble fue adjudicado en venta a favor de la Sra. Gisela del Valle Jiménez, D.N.I. N° 28.039.813, en un cincuenta por ciento (50%); y, al Sr. Pedro Martín Apaza, D.N.I. N° 18.622.395, en el cincuenta por ciento (50%) restante; cuando en realidad debió adjudicarse a la Sra. Gisela del Valle Jiménez en un cien por ciento (100%), habida cuenta la expresa renuncia formulada por el Sr. Pedro Martín Apaza, en fecha 03/10/07, respecto del lote identificado con Matrícula N° 136.151, Sección P, Manzana 104b, Parcela N° 7, del Departamento Capital;

Que en virtud de dicha renuncia, en el marco del artículo 76 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, corresponde la rectificación parcial del Decreto N° 2.799/09 de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta, a fin de subsanar dicho error material, en tanto la enmienda no altera lo sustancial del acto, conforme el detalle individualizado en el "Anexo 1 - Rectificaciones" del presente;

Que, asimismo, existen numerosos pedidos de adjudicación en venta de lotes fiscales con fines de vivienda, ubicados en la Sección "P", del Departamento Capital, Barrio Solidaridad, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11.629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en su calidad de órgano con competencia primigenia en la materia (Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08), analizó los antecedentes de los solicitantes, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338 y sus normas complementarias, constatando que reúnen los re-

quisitos legales para resultar beneficiarios de una adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda;

Que los terrenos requeridos son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme surge de las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 42/193;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, determinó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la intervención de su competencia; y, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se expidió señalando que en autos se cumplieron todos los extremos legales exigidos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2.799/09, de acuerdo a los datos consignados en el "Anexo I - Rectificación", que integra el presente Decreto.

Art. 2° - Adjudícanse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo II - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "P" del Departamento Capital, Barrio Solidaridad, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 11.629, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

Art. 5° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno deberá instrumentar las Escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca que garantice el saldo del precio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen.

Art. 6° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo

familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

Art. 7° - El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 932

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 342-223.842/12

VISTO el Convenio Especifico de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de General Enrique Mosconi para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el Municipio - CEL; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el ámbito del Municipio de General Enrique Mosconi, a tal efecto la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) certificará el Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL) en el mencionado Municipio, con la finalidad que el mismo pueda emitir la Licencia Nacional de Conducir;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio Seguridad, en su dictamen de fs. 08/10, señala que el citado Convenio resulta a todas luces conveniente, por cuanto se halla destinado a la adopción en el Municipio de General E. Mosconi del Sistema Único de Licencia Nacional de Conducir (CEL), estandarizando a nivel nacional los procedimientos, criterios y requisitos para la obtención de la habilitación municipal para conducir vehículos, aunando de este modo los criterios y esfuer-

zos de las distintas jurisdicciones. propendiendo con ello a la unificación normativa; por lo que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del mismo:

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Específico de Cooperación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Salta y el Municipio de General Enrique Mosconi para la Implementación de la Licencia Nacional de Conducir en el Municipio - CEL, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio del Interior y de Transporte, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Felipe Rodríguez Laguens; la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Seguridad, Dr. Eduardo Sylvester; y el Municipio de General Enrique Mosconi, representado por el señor Intendente Dr. Helin Julián Albarracín, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 933

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 294-18.185/13

VISTO el Convenio de Colaboración celebrado entre la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Campo Quijano; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto implementar un Programa de Capacitación y Asistencia Integral a Organizaciones No Gubernamentales en el mencionado municipio, brindando a través del mismo capacitación a los distintos sectores de la comuna;

Que el Programa de Capacitación se llevó a cabo durante los meses de Diciembre 2012, enero 2013 y febrero 2013;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco celebrado entre la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, representada por el señor Subsecretario Lic. Federico V. Hanne y la Municipalidad de Campo Quijano, representada por el Intendente Municipal, Sr. Manuel Cornejo, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el presente, se imputará a la partida presupuestaria 051002000100.415133.1000 - TC Inst. Culturales y Sociales - Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Convenio Marco de Cooperación entre Municipio de Campo Quijano y la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta

Entre la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad Perteneciente al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio legal en el Centro Cívico Grand Bourg, sito en Av. De los Incas s/n, Bloque 3, primer piso, ciudad de Salta. Provincia de Salta, representada en este acto por su titular, Lic. Federico V. Hanne, en adelante "La Subsecretaría", por una parte y por la otra el Municipio de Campo Quijano, Pcia. de Salta, con domicilio legal en calle 25 de mayo N° 499 - Localidad de Campo Quijano, de la Ciudad de Salta, representado por el Sr. Manuel Cornejo, DNI N° 21.633.471, en su carácter de Intendente, en adelante "La Municipalidad", en el ámbito de sus respectivas

competencias. las partes convienen en celebrar el presente Convenio Marco y establecer las obligaciones mutuas que surgen de las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto: La Municipalidad y la Subsecretaría a través de sus autoridades, expresan su común voluntad de implementar un Programa de Capacitación y Asistencia Integral a las distintas ONG que funcionan en dicha comuna. El mismo consistirá en brindar capacitación a los distintos sectores de la comuna para el desarrollo de diferentes oficios y artesanías.

Segunda: Duración: Las partes acuerdan la implementación del Programa referido en la Clausula Primera, a partir del día 3 (tres) de diciembre de 2012, hasta el último día hábil del mes de febrero de 2013 o hasta la finalización del mismo, lo que ocurra primero; en éste supuesto. La Municipalidad deberá informar, en forma fehaciente, a La Subsecretaría la finalización del mismo y las tareas llevadas a cabo.

Tercera: La Subsecretaría ofrece aportar una suma de dinero de S 41.688,15 (pesos, cuarenta y un mil seiscientos ochenta y ocho con 15/100) a La Municipalidad, con el objeto de solventar los gastos estrictamente necesarios para la implementación y desarrollo del Proyecto mencionado en la Cláusula Primera, que se encuentra a cargo de la misma. Los gastos que efectuaré La Municipalidad con motivo de la ejecución del aludido Programa, deberá ser informado a la Subsecretaría mediante la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente.

Cuarta: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes constituyen sus domicilios legales y especiales en los indicados ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones hasta tanto se informe su modificación. Las notificaciones que deban efectuarse a las partes en relación con este convenio se efectuarán por escrito y serán válidas en la medida en que sean entregadas personalmente o por correo, en todos los casos con constancia de recepción.

En la Ciudad de Salta a los días del mes de de . se firman de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Manuel Cornejo
Intendente

Municipalidad de Campo Quijano
Salta

Lic. Federico V. Hanne
Sub Sec. de Relaciones con la Comunidad
Ministerio de Gobierno

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 935

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-27.591/13

VISTO el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Molinos en fecha 14 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tiene como objeto establecer la colaboración del citado Ministerio en las actividades y festejos de las "Fiestas Patronales y Festival del Poncho" realizados los días 1, 2 y 3 de febrero de 2013;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Gobierno, representada por su titular C.P.N. Julio César Loutaif y la Municipalidad de Molinos, representada por el Intendente Municipal, Sr. Walter Rómulo Chocobar, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Que el presente gasto se imputará a la partida presupuestaria 051002000100.415133.1000 TC Inst. Culturales y Sociales (UC Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad). Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson :

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Molinos de la Provincia de Salta

Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio legal en el Centro Cívico Grand Bourg, sito en Av. De los Incas s/n, Block 3, primer piso, ciudad de Salta, Provincia de Salta, representada

en este acto por su titular, El Sr. Ministro Cdr. Julio Cesar Loutaif, en adelante "El Ministerio", por una parte: y por la otra el Municipio de Molinos, de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Walter Chocobar, en su carácter de Intendente del Municipio, en adelante "La Municipalidad", con domicilio legal en Pasaje 9 de Julio s/n de la ciudad de Molinos; en el ámbito de sus respectivas competencias, las partes convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, y establecen las siguientes cláusulas:

Primera: El Ministerio ofrece entregar la suma de S 15.000 (Pesos Quince mil) a La Municipalidad, a fin que dicho importe sea exclusivamente destinado a solventar los gastos emergentes de las actividades y festejos que se desarrollarán en el marco de las "Fiestas Patronales y Festival del Poncho", a realizarse en el Municipio de Molinos en fecha 1, 2 y 3 de Febrero del corriente, organizado por la Municipalidad de Molinos.

Segunda: La Municipalidad se compromete a destinar y utilizar la suma ofrecida para solventar los gastos emergentes de las actividades y festejos que se desarrollarán en fecha 1, 2 y 3 de Febrero del corriente, en el marco de las referidas "Fiestas Patronales y Festival del Poncho".

Tercero: Una vez finalizadas las mentadas festividades, La Municipalidad se compromete a remitir la pertinente rendición de cuentas con la documentación respaldatoria correspondiente.

Cuarto: A todo evento las partes constituyen sus domicilios legales indicados en el primer apartado del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que deban efectuarse las partes en relación con este convenio.

En la Ciudad de Salta, a los 14 días del mes de Enero de 2013, se firman de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto.

Walter Rómulo Chocobar
Intendente
Municipalidad de Molinos
CPN Julio César Loutaif
Ministro de Gobierno

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 915 - 25/03/2013 - Expediente N° 277-17.717/13

Artículo 1° - Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los derechohabientes del Veterano de Guerra fallecido Serafín Nicolás Gómez, D.N.I. N° 10.929.687, a la señora Ramona Isabel Manzaraz, D.N.I. N° 11.839.338, en su carácter de viuda, conforme las previsiones del Artículo 2° inc. a) y el Artículo 3° inc. a), b) c) y d) de la ley N° 7278, modificada por Ley N° 7355 y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samsco

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 916 - 25/03/2013 - Expediente N° 34-34.113/13

Artículo 1° - Prórrogase la designación del Geólogo Alfredo Abel Donaire, D.N.I. N° 18.668.445, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 24 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Sanson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 917 - 25/03/2013 - Expediente N° 277-16919/13.

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Rafael Angel Corneo Solé, D.N.I.

N° 11.539.983, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 918 - 25/03/2013 - Expediente N° 140-6.192/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mariela Rita Isabel Figueroa - DNI N° 31.547.878, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Estadísticas dependiente de la Dirección de Información Educativa del citado organismo, con una remuneración equivalente a: Técnico - Subgrupo 2, a partir del 12 de Enero de 2013 por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 03 - Actividad: 0001 - Gastos en Personal - Código 071003000100.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 919 - 25/03/2013 - Expediente N° 233-177.832/2012 - Corresponde N° 01

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal de planta temporaria de la Srta. Constanza María Cintioni Ovejero. D.N.I. N° 33.661.376. a partir del 09 de marzo de 2.013 y por el término de 5 meses. con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 921 - 25/03/2013 - Expte. N° 50-29.173/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta José Pablo Prieto, D.N.I. N° 17.131.042, Clase 1963, Legajo Personal N° 1.042, Escalafón Penitenciario, con destino en la C.A.J.C.L.P. N° 1 - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 922 - 25/03/2013

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 10 de febrero de 2013 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada en cargo político que se detalla a continuación: - Leguizamón, Arnaldo Agustín - DNI N° 22.056.240 - Nivel 3 - Vicegobernación

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 923 - 25/03/2013

Artículo 1° - Designase al Ing. Pablo Abeleira - DNI N° 27.973.382 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 924 - 25/03/2013 - Expediente N° 44-9.487/11 y agregados

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Cristian Diego Montes, D.N.I. N° 28.927.293, Legajo Personal N° 17.570, Clase 1981, prevista en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193 por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° inc. c) de la referida Ley, concordante con el Artículo 323° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal antes aludida, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. b) de la Ley N° 6.193 y los Artículos 467° y 469° del Decreto N° 3.957/69 (Reglamentación de la Ley Orgánica Policial) y atento los motivos expresados en el considerando precedente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 925 - 25/03/2013 - Expediente n° 235.123/2012 - código 144.

Artículo 1° - Con vigencia al 1 de enero de 2013 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero, prorrógase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Gobierno, del doctor José Luis Pascual y Armao, D.N.I. n° 14.176.778, Agrupamiento P, Subgrupo 2, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 2206/2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 927 - 25/03/2013 - Expediente N° 0283-35838/13.

Artículo 1° - Ampliase el plazo del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Sergio Manuel Molina Bremer - DNI N° 22.146.488, a partir del día 1° de enero de 2013 y por el término de un año, en las condiciones previstas por Decreto N° 569/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 929 - 25/03/2013 - Expediente N° 0001-39.580/13

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas al Dr. Marcelo Robles Braña - DNI N° 23.150.766 a partir del 28-02-13 y al Ing. Clemente Marcelo Caron - DNI N° 5.252.437 a partir del 10-03-13 por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 931 - 25/03/2013 - Expediente N° 0262-45.933/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Yanina Sham - DNI N° 31.716.474 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 934 - 25/03/2013 - Expediente N° 16-234.110/12

Artículo 1° - Déjase Sin Efecto la designación en Cargo Político Nivel 4 de la Sra. Lucia Rodríguez Cornejo. DNI. N° 27.455.859 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 01 de Enero de 2013.

URTUBEY - Ovejero - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada Nº 164D - 25/03/2013 - Expediente Nº 289-28.619/13

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 050/13 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora Patricia Alejandra Subelza - D.N.I. Nº 25.571.608, al cargo de de 16 horas cátedras, del Proyecto Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 1º marzo de 2.013.

Ovejero

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución Nº 165D - 25/03/2013 - Expediente Nº 0110022-461.333/2011-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el señor Hugo Fernando Morato Baldi, DNI. Nº 14.865.136, por acogerse, al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución Acordada RNT-E 01636 de fecha 19 de Abril de 2011, al Cargo: Técnico Intermedio Agrupamiento: Técnico Subgrupo 2 Función Jerárquica V - Nº de Orden 482, dependiente de la Unidad Operativa de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto Nº 660/08.

Art. 2º - El señor Hugo Fernando Morato Baldi, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley Nº 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución Nº 166D - 25/03/2013 - Expediente Nº 0110022-483.875/2013-0 y Nº 0110022-482.384/2012-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Pastora Isabel Carrasco, DNI. Nº 10.993.283, por acogerse al Beneficio. Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01201 de fecha 18 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Inspector - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V, dependiente del Subprograma de Auditoría Fiscal - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto Nº 660/08.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 920, 926 y 928, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100033176

F. v/c Nº 0002-02939

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 57/13

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-40653/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 22-04-2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 164.869,76 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 76/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este. Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. S 60,00 e) 04/04/2013

O.P. N° 100033161

F. N° 0001-47550

INTA

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Lugar y Fecha:

Nombre del organismo contratante: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N 05 - Ejercicio: 2012**

Expediente N°: SALT -S20:0031818/2012

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal - E.E.A. Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: Desde el 03 de Abril de 2013 al 02 de Mayo de 2013 - de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Compras. el 03 de Abril de 2013 al 02 de Mayo de 2013 - de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 02 de Mayo de 2013 - 10:30 Hs

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra.

Dra. María Alejandra Piccolo
Jefe Div. Administración
INTA - EEA Salta
Ing. Agr. Marcelo A. Rodríguez Fardo
Director
E.E.A. Salta - INTA

Imp. S 900,00

e) 03 al 23/04/2013

O.P. N° 100032885

F. N° 0001-47202

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales.**

Licitación Pública N° 10/13

**En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Refacciones Generales y Construcción Nueva en la Escuela N° 5032 - Alberto Lacroze", ubicada en la ciudad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.234.174,14

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/03/13 hasta las 13:00 hs. del 9/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 900,00

e) 15/03 al 10/04/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 100033192

F. Nº 0001-47609

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa Nº 55/13**

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. Nº 0140050-58.312/2013-0 - "Adquisición de Carne Vacuna" con destino a cubrir necesidades de Unidades de Capital, Alcaldía General, Buffet del Personal y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 10 de Abril de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.879,00.- (Pesos: Veintiún mil ochocientos setenta y nueve con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar**C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide**

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

**Silvia Maldonado
Sub Alcaide****Sub Jefa Dpto. Contable
S.P.P.S.**

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 100033177

F. Nº 0001-47583

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Derechos Humanos****Concurso de Precios Nº 02/13**

Expte.: 243-3.450/2013-0 - Resolución Nº 272/13

Contratación: Servicio de provisión de agua con 35 dispenser en comodato

Fecha de Apertura: 19 de Abril a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - U.O Contrataciones

Precio Tope: \$ 49.750,00 (Pesos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta)

Venta del Pliego: hasta el día 19 de Abril hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo Nº 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos sito en 25 de Mayo Nº 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387)-4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón Nº 74 - 1º piso.

Nélida Heredia**Administradora General****Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Derechos Humanos**

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 400002993

F. Nº 0004-02074

Ref. Expte. Nº 0090034-240.299/12

María Candelaria Lecuona de Prat, D.N.I. Nº 25.571.684, propietaria del inmueble Catastro Nº 179 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, Toma comunera - Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación. ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia 4650, 1º

Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 04 al 10/04/2013

O.P. N° 400002991

F. N° 0004-02073

Ref. Expte. N° 0090034-240.410/12

María Candelaria Lecuona de Prat, D.N.I. N° 25.571.684, propietaria del inmueble Catastro N°325 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, Toma comunera - Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250.00 e) 04 al 10/04/2013

O.P. N° 400002990

F. N° 0004-02072

Ref. Expte. N° 0090034-240.552/12

María Candelaria Lecuona de Prat. D.N.I. N° 25.571.684, propietaria del inmueble Catastro N° 07 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5.0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2.625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, Toma comunera - Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 04 al 10/04/2013

O.P. N° 400002988

F. N° 0004-02070

Juan Ignacio Lecuona de Prat, D.N.I. N° 24.043.533, copropietario del inmueble Catastro N° 7795 del Cpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, Toma comunera - Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250.00 e) 04 al 10/04/2013

O.P. N° 400002987

F. N° 0004-02069

Ref. Exptes. N° 34-45.795/12; 34-45.798/12 y 34-45.802/12

El señor Ramón Tuma, en representación de la razón social "Ramón Tuma S.A.", propietaria de los

inmuebles matrículas 18.414, 18.415 y 18.416 Dpto. Orán, tramita la división de concesión de uso del agua pública, del catastro de origen 15.163 Suministro N° 686, los que tienen como fuente de provisión, el arroyo "Las Maravillas", habiéndose publicado edictos (días 22, 23 y 27/11/12 El Tribuno), que citan erróneamente como fuente, el río Colorado. Téngase por rectificadas las fuentes de provisión. Publíquese por un día en los mismos medios.

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 50,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 400002975

F. N° 0004-02061

Ref. Exptes. N° 34 - 237.601/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de apoderado de los señores Bruno Sandro Silvi y Susana Sofía Silvi, copropietarios del inmueble matrícula N° 17331 del Dpto. Anta, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 403 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 211,575 lts./seg. con aguas del río Del Valle, margen derecha, mediante nueva toma y canal a construirse en razón de la falta de dominancia de las tomas existentes.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 27/03 al 08/04/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100033167

F. N° 0001-47562

Caja Popular de Ahorros - Tucumán

RESOLUCION DE INTERVENCION N° 122/13

Expte. N° 246/360/13

Tema: Establécese el valor del cartón del Juego Telekino en la suma de \$ 8.- a partir del Sorteo N° 1.096.

y autorizase para el Sorteo del Juego Telekino N° 1.095. un Adicional Extraordinario al Premio de 15 aciertos.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales obra elevación producida por Gerencia de Juegos y Gerencia General de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informan que por las presentes se propicia el Programa de Premios Adicionales Extraordinarios para el Sorteo del juego Telekino N° 1.095 de fecha 14.04.13, con motivo de los festejos del los 21 años del Juego, con un valor del Cartón para dicho Sorteo de \$ 10.-, dada la importancia de la premiación, como así también el incremento del valor ordinario del Cartón a partir del Sorteo N° 1.096 de fecha 21.04.13, estableciéndose el mismo en la suma de \$ 8.- (actualmente de \$ 5.-);

Que dicha elevación contiene las argumentaciones que a continuación se transcriben, a saber:

"...Es de señalar que el costo total de la premiación adicional extraordinaria propiciada para el Sorteo N° 1.095 asciende a la suma de \$ 443.626,28.- (Pesos: Cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veintiséis con 28/100) impuestos incluido, y será constituida, además del premio correspondiente a la secuencia, por un "Chevrolet Cruze" y un "Crucero por el Caribe para 4 personas". Ello, en orden a la propuesta remitida por la firma Loterking S.A., obrante a fojas n° 01 y n° 03/04.

Al respecto, Gerencia de Telekino y Juegos Menores interviene en fojas n° 09/10, elaborando un informe pormenorizado respecto a la propuesta de Loterking S.A., manifestando compartir con la propuesta, por lo cual aporta el modelo de texto resolutorio pertinente.

Desde el punto de vista legal, Asesoría Letrada considera que no existen observaciones que formular. en tanto la CPA es la administradora del Juego Telekino y cuenta con las facultades para realizar las modificaciones operativas y de premiación, conforme lo expresa el Art. 15 Inc. "m" de su Carta Orgánica, debiéndose dictar el acto administrativo por parte de la Superioridad.

Ahora bien, en virtud de la evaluación realizada a la presente gestión, cabe señalar que estas Jerarquías comparten la Premiación Adicional Extraordinaria sugerida por Loterking S.A. para el premio de 15 aciertos del Sorteo N° 1.095 (14/04/13), considerando que ésta re-

sultará sumamente atractiva para el público (dada la relevancia de los premios), generando una mayor impulso de venta y jerarquizando el producto.

Esta premiación adicional, se aparta de los lineamientos operativos aprobadas por la Resolución de Intervención N° 412/10, debiendo ser encuadrado en los supuestos previstos en el Art. 15° in fine y 21° in fine, del Reglamento del Juego Telekino, por lo cual su inclusión en la premiación debe ser dispuesta por la Intervención. Cabe señalar además que el adicional en cuestión será afrontado íntegramente por el Fondo de Reserva para Juegos Temáticos, el que cuenta a la fecha con la suma de \$ 3.220.514,23 (Tres millones doscientos veinte mil quinientos catorce c/23/100) y que en caso de resultar vacante, el mismo será acumulado en los sorteos posteriores. Se adjunta copia de planilla provisoria del fondo, a Mayo del corriente año.

En relación al incremento del precio ordinario del cartón del Juego Telekino, estas Gerencias comparten los argumentos brindados por Loterking S.A. en foja cabecera, en el sentido que nos encontramos en momento adecuado para implementarlo, considerando la buena performance de venta del producto, colocándolo en un valor en que se encuentran los juegos competidores. Es de destacar que con esta medida se pretende equilibrar los ingresos que se ven desgastados por el crecimiento de la inflación, diluyendo la rentabilidad.

Por último, informamos que la conformación de los premios temáticos sugeridos por Loterking, serán tramitos por cuerda separada a través de la línea gerencial...";

Que por lo expuesto, y compartiendo el criterio vertido por los Sectores competentes, las citadas Gerencias elevan las presentes actuaciones a tratamiento Superior, aconsejando el dictado del acto administrativo conforme propuesta de Gerencia de Telekino y Juegos Menores en su informe de fojas 10, que establezca la premiación adicional para el Sorteo del Juego Telekino N° 1.095 de fecha 14.04.13, con un valor del Cartón de \$ 10.-, y determine en \$ 8.- el valor ordinario del Cartón a partir del Sorteo N° 1.096 de fecha 21.04.13:

Por ello.

**El Interventor de la Caja Popular de Ahorros
de la Provincia**

RESUELVE

1.- Establecer el valor del cartón del Juego Telekino en la suma de \$ 8.- (Pesos: Ocho), a partir del Sorteo N°

1.096 de fecha 21.04.13, conforme lo expresado en considerandos precedentes.

2.- Autorizar para el Sorteo del Juego Telekino N° 1.095 de fecha 14.04.13, un Adicional Extraordinario al Premio de 15 (quince) aciertos, consistente en un Automóvil Chevrolet Cruze 4p. 1.8 LT M/T, por un valor de \$ 137.024.- (Pesos: Ciento treinta y siete mil veinticuatro), más el impuesto a los premios el monto total asciende a \$ 190.047,16 (Pesos: Ciento noventa mil cuarenta y siete con 16/100). Un Crucero por el Caribe para 4 personas por un valor de \$ 67.830,56 (Pesos: Sesenta y siete mil ochocientos treinta con 56/100) más el impuesto a los premios el monto total asciende a \$ 94.078,45 (Pesos: Noventa y cuatro mil setenta y ocho con 45/100), conforme a lo manifestado en el exordio.

3.- Establecer como precio del cartón el importe de \$10.- (Pesos: Diez) para el Sorteo 1.095 de fecha 14.04.13.

4.- Disponer que, de resultar vacante el Premio Adicional Extraordinario autorizado en Punto 2° para el Sorteo del Juego Telekino N° 1.095, será acumulado en sorteos posteriores, hasta producirse su premiación.

5.- Autorizar el uso del Fondo de Reserva para Premios Temáticos para afrontar los gastos que demandará el premio adicional extraordinario previsto en Punto 2°.

6.- Establecer que en caso que el ganador solicite el premio, los gastos de traslado del vehículo se deducirán del fondo de reserva.

7.- Establecer que los gastos de flete y formularios del patentamiento quedarán a cargo del ganador, como así también los gastos del traslado del lugar de origen al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, sobre el viaje en Crucero.

8.- Gerencia de Telekino y Juegos Menores adoptará los recaudos de rigor en concordancia con lo dispuesto en la presente Resolución.

9.- Pase a Gerencia General para disponga el cumplimiento y contralor sobre la ejecución de las medidas adoptadas.

Intervención, 14 de Marzo de 2013.

Fdo.: Armando Roque Cortalezzi
Interventor

ENJASA - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.
Disposición Interna de la Gcia de Juegos N° 23/13

Producida Por: Gerencia de Juegos

Dirigida a: Red de Ventas de EN.J.A.S.A.

Todas las Unidades Organizativas de EN.J.A.S.A.

Asunto: Sorteo Extraordinario y Actualización Precio Comercialización Juego "Telekino".

Me dirijo a Uds. a fin de informarles que mediante Resolución n° 122/13 La Caja Popular de Ahorros de Tucumán dispuso realizar un sorteo Extraordinario y actualizar el precio de comercialización del juego de "Telekino", conforme al siguiente detalle:

A) Sorteo Extraordinario Aniversario de Telekino

* Sorteo n° 1.095 - Extraordinario

* Fecha del sorteo: 14/04/2013

* Precio de Comercialización: S 10.= (Pesos diez)

B) Actualización Precio Comercialización Sorteos Ordinarios de Telekino.

* A partir del sorteo ordinario n° 1.096

* Fecha de sorteo: 21/04/2013 y siguientes

* Nuevo precio de comercialización. S 8.= (Pesos ocho)

Atentamente,

Sergio Ricardo Marrupe
Jefe de Operaciones de Juegos
EN.J.A.S.A.

C.P.N. Francisco Trovato
Gerente de Juegos de Azar
EN.J.A.S.A.

Imp. S 190,00

e) 04/04/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400002996

R. s/c N° 400000317

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- 1°) Por Mayoría de votos, Condenando a Natividad Belén Choque, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautora material y responsable del delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma y en Lugar Poblado y en Banda, por aplicación de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 167 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal... 2°) En Disidencia, el Dr. Abel Fleming vota por la Absolución de Natividad Belén Choque, de las demás condiciones personales obrantes en autos. por aplicación del Principio de la Duda (Art. 4° del C.P.P).- 3°) Ordenando... - 4°) Disponiendo... 5°) Fijando... - 6°) Cópiese, Regístrese y Oficiése.- Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Guillermo Alavila, jueces de Cámara y Dra. María Victoria Montoya, Secretaria".

Datos Personales de la Condenada: Natividad Belén Choque. ser de nacionalidad argentina, nacida en Salta el 29-12-1987, hija de Juana Carlos Choque y de Ambrosia Leguizamón. de estado civil soltera. ama de casa. con instrucción. domiciliada en calle Julio Argentino Roca N° 2449 del Barrio 20 de Junio de esta ciudad.

Doc. Nac. de Identidad N° 33.696.025.- Prontuario N° 039.295 Secc R.H. Cumple su condena según computo de Penas practicado el 17/05/2017.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo

e) 04/04/2013

O.P. N° 400002995

R. s/c N° 400000316

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: I.- Condenando a Daniel Gustavo Burgos (a) Chueco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa Agravado por el Uso de Arma de Fuego, en los términos de los artículos 79, 42, 44, 41 bis, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Declarando al penado Daniel Gustavo Burgos, de las condiciones personales ya referenciadas Reincidente por Tercera Vez, en los términos del art. 50 del Código Penal.- III.- REGULANDO... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese.- Fdo. Dres. Luis F. Costas, Héctor Guillermo Alavila y Abel Fleming. Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade. Secretario"

Datos Personales del Condenado: Daniel Gustavo Burgos, DNI 22.764.500, ser de nacionalidad argentina, nacido el 29/06/72 en Salta Capital, hijo de Ricardo (v) y de Mirta Morales (v), ser de estado civil soltero, con tres hijos menores y su concubina, de oficio vendedor ambulante, de estudios secundario incompleto, con domicilio en Pje Antonio Saravia N° 1231 B° 20 de Febrero. Pronuario Policial N° 340.928 Secc R.P. cumple su condena el 26/08/2017.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 04/04/2013

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100033166 F. N° 0001-47558

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermina Andina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Afrodita II", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 20.698 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3450783,00	7322310,84
3454920,00	7322310,84
3454920,00	7320788,00
3450783,00	7320788,00

PMD: Y: 3452260,42 X: 7321425,91

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Livia - Expte. N° 20.699, Centauro VIII - Expte. N° 21.684, Centauro IX - Expte. N° 21.685, Centauro III - Expte. N° 20.930, Meridio - Expte. N° 19.957. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 04. 10 y 18/04/2013

O.P. N° 100033027 F. N° 0001-47354

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.694 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Corriente I, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Taca Taca, distrito: Talar Grande. Superficie: 134,44 Hés. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7291500.00	2622222.43
7291500.00	2624758.97
7290970.00	2624758.97
7290970.00	2622222.43

Labor Legal

X=7291243,00 Y=2623935,00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramirez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 21 y 27/03 y 04/04/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002992 R. s/c N° 400000315

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea (Interira), en los autos caratulados: "Tirado Cristian Iván - Sucesorio", Expte. N° 2-301.779/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 17 de Diciembre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/04/2012

O.P. N° 100033194 F. N° 0001-47611

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va.

Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Peralta, Andrea s/ Sucesorio - Expte. N° 366.256/11", cita, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art.723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 18 de Marzo del 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 100033189 F. N° 0001-47605

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, por la Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados "Morillo, Isabel Magdalena s/ Sucesorio", Expte. N° 404.629/12, ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 10 de diciembre de 2012. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 100033188 F. N° 0001-47602

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero. Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Ritzer, Raquel Mercedes s/ Sucesorio". Expte. N° 408.899/12. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bea-

triz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta. 01 de Marzo de 2013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 100033172 R. s/c N° 100004209

La Doctora Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte- Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Maza Isidro" Expte. n° 20.126/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publiquese por tres días. Tartagal, Marzo 12 de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 100033171 R. s/c N° 100004208

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Agudo, Febronia Manuela s/Sucesorio" - Expte. N° 2- 396.563/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 100033170 F. N° 0001-47571

La Dra. Olga Zulema Sapag. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesión de José Ignacio Quintero" Expte. N° 15.384/12. cita por Edictos

que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. a herederos o acreedores del causante. para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de marzo de 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 100033169

R. s/c N° 100004207

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Actuaría, en los autos caratulados "Guillen Senaida por Sucesorio" Expte. N° 21.093/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 20 de Marzo del 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 100033168

F. N° 0001-47564

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Centro - Cafayate Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en los autos caratulados: "Simona Carpanchay Sucesorio". Expte. N° 217/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. durante tres (3) días. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 18 de Marzo de 2.013. Dra. Romina Márquez. Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 100033164

F. N° 0001-47555

El Dr. Leandro Rubén Aranibar. Juez 1º Insta. Civil y Com. 1º Nom. del Norte - Orán. secretaria a cargo de

la Dra. Claudia G. Nallar. en los Autos: a) Reconstrucción de los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Lemos y Marcelina Cuellar - Expte. N° 24.237/76". Expte. N° 44.052/05 y b) "Reconstrucción de los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Paz - Expte. N° 5.616/64", Expte. N° 44.669/07; se ha dispuesto citar por edictos a publicarse por tres días a los Sres. Juana Lemos, Pablo Lemos, Nilda Esther Lemos, Azucena Lemos. Lidia Lemos, Etelvina Lemos, Ema ó Emma Lemos. Lucas Osvaldo Paz, María Alicia Paz, Marta Argentina Paz, Sara Ternilla Paz, Alejandro Secundino Paz, Dina del Carmen Paz, Amanda Lía Paz, Humberto Lucio Paz, María Angélica Daría Paz, Julia Yolanda Paz, Silvia Zoraida ó Silvia Yolanda Paz, Olga Nérida Paz, y/o sus herederos, así como a todo otro que se consideren con derecho a los bienes de dichas sucesiones sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a hacerlos valer en los respectivos expedientes arriba mencionados, bajo apercibimiento de Ley. S.R.N. Orán, 15 de Marzo de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2013

O.P. N° 400002985

F. N° 0004-02068

El Dr. Federico Augusto Cortez. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5º Nominación, del Distrito Judicial de Centro, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Fernández, Teresa del Valle s/Sucesorio", Expte. N°391.845/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 400002983

R. s/c N° 400000314

El Dr. José Osvaldo Yañez. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda. en los autos: "Quipildor Maizares Adelina - Sucesorio". Expte. N° 2-413.747/12. Cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 26 de Febrero de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 400002982 F. N° 0004-02065

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - 2° Nominación - Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de Jiménez, Jesús Javier - Sucesorio - Expte. N° 15.784/12 de este Juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 14 de Marzo de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 100033155 F. N° 0001-47538

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9a Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Barroso, Olga Graciela s/Sucesorio" Expte. N° 318.462/10, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Marzo de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 100033153 F. N° 0001-47537

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación,

Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Chaile, José Ambrosio Sucesorio - Wozniuk, Alejandra" Expte. N° 178.394/07 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de diciembre de 2.012. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 100033143 F. N° 0001-47522

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tartagal, Distrito Judicial del Norte, Salta, Secretaria de la Dra. Estela Illesca, en los autos caratulados "Sucesorio de Alemán Dora", Expediente N° 21.886/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucia. Juez. Tartagal, 05 de marzo de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 400002980 F. N° 0004-02064

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez-, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona. en los autos caratulados: "Arratia González, René - Portanda Jiménez, Filiberta - Sucesorio". Expte. n° 31.905/99. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sean como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación comercial. Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez. Salta. 19 de Marzo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002978 R. s/c N° 400000313

El Dr. José Osvaldo Yañez (Interino). Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Bonifacio, Antonio y Martínez, Inés del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 76.827/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Inés del Carmen Martínez, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de esta ciudad. Salta, 21 de Diciembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002977 R. s/c N° 400000312

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Maza, Carmen Rosa - Expte. N° 390.116/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002974 F. N° 0004-02060

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F Harris en los autos sucesorio Martínez Alejandro Luis Ale María Ana Exp.

144.477/05. Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 14 de Marzo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 27.03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002973 F. N° 0004-02059

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulado: "Sucesorio de Rodríguez, Teresita Ramona" - Expte. n° 406.373'12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 6 de Marzo de 2.013. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002972 F. N° 0004-02058

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arias, Ricardo por Sucesorio". Expte. N° 414.521/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal C. y C.). Salta, 22 de Marzo de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002971 R. s/c N° 40000311

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Decima Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero. en los autos caratulados: "Alarcón, Francisco: Valdez, Juan José - Sucesorio" - 2-410.449/12. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002968 F. N° 0004-02055

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (Interino), Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Rosa, Antonio Joaquín. Ibarra, Teresa Rafaela - Sucesorio - Expte. N° 399501/12 resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Antonio Joaquín Rosa y Teresa Rafaela Ibarra, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C y C, y Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlos valer, bajo percibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta. 28 de Febrero de 2013. Dra. Rubi Velazquez. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002967 F. N° 0004-02054

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris. en los autos caratulados: "Vásquez Moya, Valerio - Sucesorio" Expte. N° 411.420/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.C. Salta de marzo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033127 F. N° 0001-47506

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 1º Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet en los autos caratulados: "Piorno, Gabriel Lorenzo s/Sucesorio" Expte. N° 13.616/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Febrero de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033120 F. N° 0001-47493

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Escalante Trujillo, Julio Grover - Sucesorio" - Expte N° 2 406.471/12, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Marzo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033114 F. N° 0001-47478

La Dra. Sara del C. Ramallo. Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9 Nominación. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. en autos caratulados "Armella Héctor Benjamín - Sucesorio" Expte N° 409.348/12, cita por edictos. que se pu-

blicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario Nuevo. (Art 723 del Código Procesal C. y C.). a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Marzo 14 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033113 F. N° 0001-47477

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Roldan María Esther - Sucesorio" Expte N° 335.034/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Marzo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033111 F. N° 0001-47474

La Dra. Hebe A. Samson Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. Ira Nom. en los autos: "Sucesorio de Osan Delicia María Fanny - Expte n° 415.442/12" cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer. sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta. 15 de Marzo de 2013. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100033187 F. N° 0001-47601

Martes 16/04/13 - 19.15 Hs.
G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Logan PH2 Pack Plus 1.6
8v, Año 2.010, con 34.424 Kms, Naftero
y en Buen Estado**

El día Martes 16 de Abril de 2013 a las 19.15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault, Sedan 4 Puertas, Modelo Logan PH2 Pack Plus 1.6 8V, Año 2.010, Motor N° K7MF710Q053924, Chasis N° 93YLSR4BBBJ605105, Dominio N° JKX-159 color blanco. con 34.424 kms, naftero, con: DA, AA, MP3, auxilio, gato. cierre centralizado, levanta vidrios delanteros, funcionando y en buen estado. Revisar el 15/04/13 de 17 a 20 Hs. y el 16/04/13 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de "Rombo Compañía Financiera S.A. según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. N° 22.155/12 "Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Ibarra, Ligia Betiana (DNI N° 32.142.232) s/Secuestro Prendario del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Ira. Nom. de Tartagal. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 % más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo de: 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador; IVA sobre precio de venta a cargo de comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 05/04/2013

O.P. N° 100033182 F. N° 0001-47594

En Metán (Pcia. de Salta)

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble (Casa) ubicado en Joaquín V. González
(Provincia de Salta)**

El 08 -04-13 a hs. 17.00 - en Alem 47. Ciudad de Metán. por orden del Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. (Dist. Jud. Metán). juicio: "Bco. Nac. Argentina vs. Campos Hnos S.H. Concurso Especial. Expte. 13.638/11" - re-

mataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Base S 270.000- y si no es tomada, pasado 30" con reducción del 25%. el inmueble cat. 1901, Sec. "A", M. 11, P.9, Anta 02) de 281.10 m2, ubicado en Joaquín V. González. calle H. Irigoyen med. 584. Casa de 3 dormitorios y 1 de servicio. dos baños, liv-com., coc-com. c/muebles, lavadero y asador al fondo (tapiado). pisos cerámicos, techo/losa. ocupado por la Firma La Cuatro S.S.A., manifestando hacerlo como locatarios. Serv. Luz, agua. gas por la calle. Abonar en el acto 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edicto 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero el que cuenta con copias de cédula parcelaria, croquis de ubicación, acta constatación y demás documentación - IVA: Monotributo - (Tel. 0387-4261253, Cel-156-850709). Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. S 150,00

e) 04 al 08/04/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100033183

F. N° 0001-47595

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Costilla Julio vs. Ramírez Muñoz, Juan Marcelino, Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 385.463/12, cita al Sr. Juan Marcelino Ramírez Muñoz, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido (Art. 343 C. P.C. y C.) Publíquese

por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de Diciembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 04 al 08/04/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100033074

F. N° 0001-47413

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda en los autos caratulados: "Salnet S.A. - Concurso Preventivo". Expte. n° 418.178/12, hace saber que en fecha 27 de Febrero de 2.013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Salnet SA, C.U.I.T. N° 33-70003574-9, en domicilio real en calle Jujuy N° 999, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 25 de Abril de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 07 de Junio del 2.013 como fecha limite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 08 de Agosto del 2.013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Nélida Balut, con domicilio procesal en calle Lerma N° 161 (Estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 18,00 a 20,00. hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda. Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 25/03 al 04/04/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400002994

F. N° 0004-02075

ec&asociados Consultora Jurídico
Ambiental S.R.L.

1 Socios: Sra. ELISA ADELA COZZI. DNI N° 17.309.316. CUIT N° 27-17309316-6. 48 años de edad. casada con Carlos Martín Ramos. DNI N° 13.726.465. argentino. domiciliada en Necochea 475 de la ciudad de Salta Capital. Provincia de Salta. de actividad Licenciada en Recursos Naturales y la Srta. ALEJANDRA

BAUMGARTNER, DNI N° 20.971.082, CUIT N° 27-20971082-5. 43 años de edad. soltera, domiciliada en Los Tilos 96 de la ciudad de Salta Capital. Provincia de Salta. de actividad Licenciada en Recursos Naturales.

2 Fecha de instrumento de constitución: 06/11/2012.

3 Razón Social: ec & asociados Consultora Jurídico Ambiental S.R.L.

4 Domicilio Social: Buenos Aires 105, 2° Entrepiso Oficina A. Salta Capital, Provincia de Salta.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito nacional o internacional, a la prestación de servicios relacionados al estudio, diagnóstico, gestión, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales y el ambiente, procesos productivos, tecnológicos, insumos y residuos, aspectos culturales y sociales, económicos, urbanísticos (infraestructura y equipamiento) y aspectos normativos. A más de las actividades que en general se exponen en el párrafo anterior, la sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades en las áreas de trabajo que en particular se individualizan:

AREAS MINERIA E INDUSTRIA: Elaboración de informes de impacto ambiental y social para las etapas de prospección, exploración y explotación minera. Estudios de impacto ambiental y social. Auditorías y diagnósticos ambientales. Planes de cierre y remediación. Riesgo y pasivo ambiental. Factibilidad de sustentabilidad e integración ambiental. Caracterización ambiental (línea de base). Monitoreo de aire, agua, suelos. Caracterización de efluentes, emisiones y residuos. Gestión y Análisis de alternativas de tratamiento. Residuos Peligrosos: caracterización, gestión, trámite, inscripción. Outsourcing ambiental. Educación y capacitación ambiental. Coordinación de monitoreos participativos. Responsabilidad social empresaria. Relaciones con las comunidades. Formulación de planes de Higiene y Seguridad, Sistemas de Gestión Ambiental, de Calidad, de Seguridad y Salud Laboral y Sistemas Integrados de Gestión. Uso de sensores remotos y Sistemas de Información Geográfica aplicados a diagnósticos ambientales.

AREAS AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTAL: Evaluación de aptitud productiva. Diagnóstico de factibilidad y/o formulación de proyectos. Estudio de impacto ambiental y social de proyectos pro-

ductivos. Asesoramiento en sistemas forestales. Aprovechamientos forestales y planes de manejo. Formulación de proyectos de uso de bosque nativo a escala predial: conservación de bosques nativos, manejo sostenible de bosques nativos y cambio de uso del suelo. Capacitación en el uso de Fitosanitarios. Uso de sensores remotos y sistemas de información geográfica aplicados a diagnósticos ambientales.

AREA INFRAESTRUCTURA: Elaboración de pliegos licitatorios. Formulación, anteproyectos y prefactibilidad. Estudios de impacto ambiental y social. Análisis de alternativas. Estudios previos (hidrogeológicos, edafológicos, etc.) Programas de vigilancia ambiental. Auditorías ambientales y de higiene y seguridad. Selección de sitios, Análisis de sensibilidad ambiental.

AREA RESIDUOS: Desarrollo de sistemas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, especiales e industriales. Capacitación en gestión de residuos. Asesoramiento en alternativas de tratamiento. Diligenciamiento de permisos y habilitaciones. Estudios de selección de sitios para emplazamiento de rellenos sanitarios. Estudio de caracterización de residuos sólidos urbanos. Estudio de impacto ambiental y social.

AREA JURIDICA: Auditoría de cumplimiento legal ambiental. Evaluación de situación actual frente al cumplimiento de la legislación correspondiente. Gestión ambiental, trámites presentaciones ante organismos y autoridad de aplicación. Amparo minero. Asistencia, representación y patrocinio judicial en derecho ambiental y derecho minero. Audiencias públicas.

AREA DAÑO AMBIENTAL: Peritaje de parte. Valoración de daño ambiental, Planes de remediación y adecuación.

AREAS PROTEGIDAS: Formulación de planes de manejo participativos. Líneas de base. Educación y capacitación ambiental. Estudios de biodiversidad.

6 Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

7 Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que se divide en 250 cuotas de capital de \$ 1000.00 cada una, de la siguiente forma: La Sra. ELISA ADELA COZZI: 70% o sea \$ 175.000 (175 cuotas) y la Srta. ALEJANDRA BAUMGARTNER:

30% o sea \$ 75.000 (75 cuotas) suscribiendo los socios el 100 % e integrando en este acto el 28% del capital suscrito o sea la suma de \$ 70.000 en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro de los dos años de la constitución del contrato.

8 Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Socio Gerente a la Sra. ELISA ADELA COZZI, DNI 17.309.316, CUIT 27-17309316-6, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El socio gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

9 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/04/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. S 240,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033193

F. N° 0001-47610

**Constitución Encarnación Jasa de Martínez
y Otros S.R.L.**

Regularización de Sociedad

Socios: Cesar Antonio Martínez, D.N.I. Nro. 14.378.658, CUIT Nro. 20-14378658-8, casado en primeras nupcias con Carmen Elena Klarmann, argentino, de 50 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero Nro. 585 de la ciudad de Pichanal; el Sr. Manuel Lorenzo Martínez, D.N.I. Nro. 14.731.180, CUIT Nro. 20-14731180-0, casado en primeras nupcias con Ana Mercedes Mezzopeva, argentino, de 50 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero Nro. 585 de la ciudad de Pichanal; la Srita.

María Encarnación Martínez, D.N.I. Nro. 16.350.977, CUIT Nro. 27-16350977-1, soltera, argentina, de 48 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero Nro. 585 de la ciudad de Pichanal; la Srita. Patricia Noemí Martínez, D.N.I. Nro. 16.773.749, CUIT Nro. 27-16773749-3, soltera, argentina, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero Nro. 585 de la ciudad de Pichanal; el Sr. Ramón Angel Martínez, D.N.I. Nro. 18.229.635, CUIT Nro. 20-18229635-0, casado en primeras nupcias con Sandra del Valle Lugones, argentino, de 44 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero Nro. 585 de la ciudad de Pichanal y la Sra Eddie Maribel Martínez, D.N.I. Nro. 17.905.451, CUIT Nro. 27-17905451-0, casada en primeras nupcias con Víctor Manuel Aguilar, argentina, de 46 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero Nro. 585 de la ciudad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta.

Denominación: Encarnación Jasa de Martínez y Otros Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Regularización y Constitución: 16/06/2012.

Domicilio: Sede Social en calle 20 de Febrero 585, de la ciudad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio, instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos, en el país o en el extranjero.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa Años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse. Esta resolución que deberá tomarse por, unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto, social, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus manifestaciones y formas, de establecimientos agrícolas, y/o ganaderos; de cultivos frutihortícolas anuales y plurianuales, forestación y reforestación e instalación de aserraderos o viveros; en inmuebles, propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios de agricultura y ganadería y los desmontes para sí o para terceros. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y ganaderas descriptas.

c) Comerciales mediante la comercialización en todas sus etapas. compra, venta, permuta, almacenaje. representación, distribución, consignación. transporte. importación, exportación de productos, y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente y productos alimentarios, de limpieza y bebidas en general, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes. repuestos y demás insumos agrícolas, maquinas y herramientas relacionadas con el agro. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos Veintiún millones (\$ 21.000.000,00) dividido en veinte un mil (21.000), cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Sr. Cesar Antonio Martínez, la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00); el Socio Sr. Manuel Lorenzo Martínez, la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00); la Socia Srita. María Encarnación Martínez, la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00); la Socia Srita. Patricia Noemí Martínez, la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00); el Socio Sr. Ramón Angel Martínez, la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00) y la Socia Sra. Eddie Maribel Martínez, la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00).

El capital se encuentra integrado en bienes y deudas, que conforman el Patrimonio Neto, según detalle, descripción y valuación que se consigna en el Estado de Situación Patrimonial.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio o dos socios, en forma indistinta. En este acto se designa a los Sres. Cesar Antonio Martínez D.N.I. Nro. 14.378.658 y Manuel Lorenzo Martínez

D.N.I. Nro. 14.731.180. quienes revestirán el cargo de gerente -en forma indistinta- por el término de tres (3) años. En garantía del cumplimiento de sus funciones los Sres. Socios - Gerentes depositarán, cada uno, en la Caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión. A todos los efectos legales los socios gerentes constituyen domicilio en calle 20 de Febrero Nro. 585 de la ciudad de Pichanal, Depto. de Orán, Prov. de Salta.

Contabilidad y Cierre de Ejercicio: La Sociedad llevará contabilidad de acuerdo a las normas legales. El ejercicio cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/04/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 200,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033186

F. N° 0001-47599

Bono S.R.L.

1. Socios: Ivo Facundo Chaves, Argentino, de 19 años de edad, Comerciante, DNI 37.457.892, CUIL 26-37457892-9, Soltero, con domicilio constituido en Avenida Reyes Católicos N° 1.503 3° C, de la ciudad de Salta, y la Srita Emilia Chaves, Argentina, de 21 años de edad, Comerciante, DNI 36.802.384, CUIL. N° 27-36802384-7, Soltera con domicilio constituido en Avenida Reyes Católicos N° 1.503 3° C, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Contrato: 13 de marzo de 2013.

3. Denominación Social: "Bono S.R.L."

4. Domicilio Social: España N° 502 Ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas de las siguientes actividades a) Realizar todo tipo de explotación de restaurantes, confiterías, bares con o sin generación de espectáculos, servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas fiestas y otras celebraciones.

6. Plazo de Duración: 10 (Diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Trescientos Mil (\$ 300.000,00), trescientas (300) cuotas de Pesos: Mil (\$ 1.000,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Ivo facundo

Chaves, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos: mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, y la Srta. Emilia Chaves suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos: mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: Emilia Chaves, como único socio gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/04/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 04/04/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100033100

F. N° 0001-47460

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2013 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

6.- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

7.- Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2012.

10.- Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2013.

11.- Varios.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 10 de Abril de 2013, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez
Apoderada

Imp. \$ 200,00

e) 26/03 al 05/04/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002997

F. N° 0004-02076

Salta Exploraciones S.A.
(la "Sociedad")

Modificación de Estatuto - Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 11 de Julio de 2.012, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 11.510.000 a la suma de \$ 12.830.000 lo que implica un aumento de \$ 1.320.000 (pesos un millón trescientos veinte mil) modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de doce millones ochocientos treinta mil pesos (\$ 12.830.000), representado por 128.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de con-

formidad con el Artículo 188 de la ley 15.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Casacadero Copper Corporation" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 1.320.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/04/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 400002989

F. N° 0004-02071

MJM Consultores S.R.L.

Inscripción de Gerente

MJM Consultores S.R.L. comunica que por acta de reunión de socios N° 6 de fecha 22/05/2012 ha sido designado como gerente de la sociedad, por el término de 5 ejercicios, el señor Rodrigo Catulo Marcuzzi, D.N.I. N° 24.875.906 con domicilio especial en calle Lava N° 86 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Marzo de 2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100033146

F. N° 0001-47529

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo II - Resolución N° 0013/2013

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, Convoca a sus afiliados - activos

y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 09 de Mayo de 2.013 a hs. 08.00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 08.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (09.00 horas) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de los siguientes miembros por renovación del Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal

Suplente; un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos en representación de los afiliados en actividad. Además un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente en representación de los afiliados pasivos. En caso de presentarse y oficializarse una lista única será de aplicación lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 6556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787/05 y por Ley Nº 7507/08, caso contrario, se realizará la Apertura del Acto Electoral que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas; la Asamblea pasa a un cuarto intermedio, reanudándose a hs. 20:00 para continuar tratando el siguiente Orden del Día. 2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Nº 23 finalizado al 31/12/2012, presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión para el ejercicio 2013.

4.- Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2012.

5.- Valor del Módulo Previsional - art 33 último párrafo Ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08.

6.- Inversiones inmobiliarias (art. 34º inc. e - Ley Nº 6556/89): Incremento del monto a invertir en infraestructura, construcción y compra de inmuebles.

7.- Incremento del tope sobre fondos disponibles, destinados al servicio de Préstamos Personales.

8.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1.- "Art. 22 Ley Nº 6556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787/95 y por Ley Nº 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."

2.- Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - art. 33º aptdo. a) y b) de la Ley Nº 6556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787/95 y por Ley Nº 7507/08 - devengados hasta el mes de Noviembre de 2012 inclusive, hayan suscripto o no planes de

facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados antes del 19/04/2013.

3.- Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Nicolás Arias Uriburu
Presidente

Imp. S 243,00

e) 03 al 05/04/2013

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100033191

F. Nº 0001-47608

Centro Vecinal de Bº Juan Pablo II
Campo Castañares - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal de Bº Juan Pablo II, invita a los señores asociados a participar a la Asamblea General Extraordinaria del día 27/04/13 a hs 18:00, en la sede social de la entidad, sito en manzana 378 "B" lote 20, dando cumplimiento al Estatuto Social, con los siguientes

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de Acta anterior.

2.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

3.- Memoria de los ejercicios 2008 al 2012.

4.- Balance e Inventario de los ejercicios de los años 2008 al 2012.

5.- Informe del Órgano de Fiscalización.

6.- Elección de Autoridades de comisión Directiva.

7.- Elección de Delegado titular y Suplente para participar en la Federación de Centros Vecinales.

Nota: a) La Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una vez transcurrido los 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derechos a voto

b) Señores socios, reglamento y cronograma a su disposición en la sede social.

Vilma Fátima Martínez
Secretaria
Isabel Baldez
Presidente

Imp. S 25,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033190

F. N° 0001-47606

**Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz
de San José de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Mayo de 2013 a horas 10,30 en su Sede Social ubicada en calle La Paz esq. Pje. San Luis de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de memoria. Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2012;

2.- Fijar la cuota de Ingreso y las cuotas Sociales;

3.- Elección de las siguientes autoridades por dos años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Protesorero, 3 (tres) vocales Titulares y 2 (dos) vocales suplentes, Órgano de Fiscalización compuesto por 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes;

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido 1 (una) hora del horario fijado para la Asamblea la misma sesionara con el número de socios presentes.

Diego Marcelo Biolatto
Secretario
Julio Oscar Díaz
Presidente

Imp. S 25,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033185

F. N° 0001-47597

**Centro de Jubilados y Pensionados
Villa Güemes de Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Villa Güemes de la Ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de mayo de 2013, a las 17:00 horas en las Instalaciones de nuestra Entidad,

Calle Cabildo y Esquiú, B° Villa Güemes, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balances Generales, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios 2004 y a Febrero de 2013.
- 4.- Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Félix Sánchez
Vocal 2°
Héctor Tomás Molina
Presidente

Imp. S 25,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033184

F. N° 0001-47596

**Club Social y Deportivo Coronel Cornejo
de Tartagal - Salta.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Coronel Cornejo, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2013, a las 21:00 horas en las Instalaciones de nuestra Entidad, Calle Las Moras y Los Algarrobos, donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balances Generales, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011.
- 4.- Elección de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Hugo Agüero
Pro-Secretario
José Manuel Valdiviezo
Presidente

Imp. S 25,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033181

F. N° 0001-47587

Centro Ortodoxo de Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Asociados del Centro Ortodoxo de Salta a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2013, a horas 12, en su Sede Social de calle Pellegrini N° 250, de esta ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2.- Modificación de los Estatutos y adecuación a las Normas emanadas de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Patriarcado de Antioquía en Argentina.

Hugo R. Angel
Secretario

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/04/2013

O.P. N° 100033180

F. N° 0001-47586

Centro de Damas Católicas Ortodoxas de Tartagal - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Asociados del Centro de Damas Católicas Ortodoxas de Tartagal a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2013, a horas 12, en su Sede Social de calle Warnes y Cornejo, de la ciudad de Tartagal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2.- Modificación de los Estatutos y adecuación a las Normas emanadas de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Patriarcado de Antioquía en Argentina.

Leonor Nasra
Secretaria
Liliana Nasra
Presidenta

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/04/2013

O.P. N° 100033175

F. N° 0001-47580

Federación Atlética Salteña**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Federación Atlética Salteña, de acuerdo a lo previsto en el Art. 31, 32 y 33° del Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 18 de abril del 2013 a las 15 hs., en la calle Av. Entre Ríos 1550, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria Anual 2012.

2.- Balance General período 2012.

3.- Cuenta de gastos y recursos.

4.- Elección de Presidente y vicepresidente de la FAS.

5.- Elección de dos delegados para la firma del acta respectiva.

Manuel Avellaneda
Presidente F.A.S.

Imp. \$ 25,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033174

F. N° 0001-47578

Biblioteca Popular "Antonio Nella Castro" Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, de la Biblioteca Popular "Antonio Nella Castro", a llevarse a cabo el día 28 de Abril del presente año, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, en Anselmo Rojo N° 45 B° Municipal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior

2.- Presentación de Memorias, Balances e Inventarios. Periodos 2010-2011 y 2012.

3.- Informe del Órgano de Fiscalización

4.- Cuota Social

5.- Elección de autoridades

6.- Elección de dos asociados para firma del Acta

La Asamblea General Ordinaria se considera válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

Fernando Raúl Rodríguez
Secretario
Fortunata Saiquita
Presidente

Imp. S 25,00

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033173 R. s/c N° 100004210

Lucha Contra El Cáncer Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta (Miembro de la Red L.A.L.C.E.C. Bs. As.) convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2013 a horas 10,30 en su Sede, sita en Simón Bolívar 119, de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General
- 3.- Renovación de Autoridades
- 4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Filomena Aguilera
Secretaria
Sofía D'Alessandro
Presidente

Sin Cargo

e) 04/04/2013

O.P. N° 100033165 F. N° 0001-47556

Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27-04-2013. Horas 17, en el local de Vicente López 576 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura acta Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización: Ejercicios año 2011/2012.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4.- Fijación cuota social.
- 5.- Elección nuevas Autoridades, renovación total de la Comisión Directiva.

Observación: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto Art. 37 del Estatuto Social.

Nelli Frías
Secretaria
Ricardo Medina
Presidente

Imp. S 25,00

e) 04/04/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100033195 R. s/c N° 100004211

De la Edición N° 19.035 de fecha 03 de Abril de 2013
Pág. 1830-1834

AVISOS COMERCIALES

O. P. N° 100033157 - F.N° 0001-47542

Félix Lavaque S.A. Escisión - Modificación Capital Social - Estatutos Finca El Buen Retiro S.A. y Finca Quara S.A. (pie de aviso).

Donde dice:

Imp. S 460,00 - e) 27/03/2013

Debe decir:

Imp. S 460,00 - e) 03/04/2013

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/04/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033196

Saldo anual acumulado	S 145.029,60
Recaudación	
Boletín del día 03/04/13	<u>S 2.832,60</u>
Total recaudado a la fecha	S 147.862,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002998

Saldo anual acumulado	S 27.624,00
Recaudación	
Boletín del día 03/04/13	<u>S 1.565,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 29.189,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones; suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676